



Instituto Nacional de
Producción de Biológicos

I.N.P.B. | *arquitectura*

ANEXO II

OBRA

**REMODELACION Y RESTRUCTURACION DE Molinos y tanques australianos campo
de inmunización Marcos Paz**

ÍNDICE DE LA PRESENTACIÓN

SECCIÓN 1

1.1 - PROYECTO DE INTERVENCIÓN_____	PÁG. 02
1.2 - LISTADO DE RUBROS_____	PÁG. 02
1.3 - DISPOSICIONES GENERALES_____	PÁG. 03
1.4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES_____	PÁG. 11

SECCIÓN 2

2.1 - COMPUTO Y PRESUPUESTO_____	PÁG. 20
2.2 - LISTADO DE PLANOS_____	PÁG. 20

SECCIÓN 1

1.1 – PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Ante la necesidad de readecuar las aguadas (área de tanques australianos) del **CAMPO DE MARCOS PAZ**, se decide que se reestructurarán y reacondicionaran los tanques australianos y áreas perimetrales (3 tres), ya que, debido al paso de los animales de gran porte sobre los taludes y la climatología hostil del área, se fueron deteriorando cada una de ellas, lo cual se incorporara alambrado perimetral para restringir el acceso de animales de gran porte.

1.2 – LISTADO DE RUBROS

1.3 - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO Nº 1 - DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Obras comprendidas en este pliego.
- 1.2 Documentación y normativa relacionada.
- 1.3 Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.
- 1.4 Muestras, marcas y envases.
- 1.5 Reconocimiento de la obra.
- 1.6 Responsabilidad del contratista.
- 1.7 Aprobación de los trabajos.
- 1.8 Condiciones de seguridad y precauciones en obra.
- 1.9 Plan de trabajos.
- 1.10 Forma de cotizar.
- 1.11 Vigilancia.
- 1.12 Seguros.
- 1.13 Horarios.
- 1.14 Habilitación de obras.
- 1.15 Recepción y garantía de las obras e instalaciones.
- 1.16 Facultades de la D.O.
- 1.17 Ordenes de servicio.

2 TRABAJOS PRELIMINARES

- 2.1 Cartel de obra con bastidor y columnas en acceso campo (3mx2m).
- 2.2 Obrador, depósitos y sanitarios del personal. Prever traslado para 3 molinos
- 2.3 Retiro de escombros, volquetes y limpieza periódica y final de obra.
- 2.4 oficina técnica

3 DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE SUELOS e INSTALACIONES

- 3.1 Desmonte, desmalezado y preparación del espacio de trabajo perimetral a cada tanque con pala frontal
- 3.2 Desmonte de la carpeta, reparación y sellado de fisuras en el contrapiso y colocación nylon 200 mcr interior de los 3 tanques
- 3.3 relleno de tosca aro perimetral cada tanque, apisonado con Rodillo “pata de cabra”. mecánico c/15 cm, ultima capa suelo cemento 6% de cemento con talud de contención de 1.5 m de vuelo, se calcula la compactación (1.85)

4 MAMPOSTERIA, AISLACIONES, REVESTIMIENTOS y H°A°

- 4.1 contrapiso H° pobre esp 0,20 con aislacion veredas + malla
- 4.2 contrapiso H° pobre esp 0,20 con aislacion interior + malla
- 4.3 provision y colocacion de nylon 200 mcr aislacion perimetro tanque
- 4.4 carpeta esp 2 cm veredas perimetrales con terminacion peinado antideslizante
- 4.5 dados de H°

5 CERCOS PERIMETRALES

- 5.1 cercos perimetrales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.4- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1 – DISPOSICIONES GENERALES

1.1 - Obras comprendidas en este pliego.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de la mano de obra, tanto operaria como especializada, y la provisión de materiales, equipos y herramientas que sean necesarias para lograr la intervención que se detalla en el presente pliego, en un todo de acuerdo a los principios y técnicas vigentes en las diversas especialidades, para llevar a cabo los trabajos de Reestructuración y reparación de las instalaciones de las aguadas, (tanques australianos) sitios en el campo de inmunización del INPB, en marcos paz ubicada en la Provincia de Buenos Aires, todo lo cual se indica en los planos correspondientes de propuesta.

Las tareas de esta licitación, definidas en los planos, comprenden en forma aproximada a las superficies indicadas en la Planilla de Cómputo. (Estos datos serán verificados en obra por el contratista).

El pliego de especificaciones técnicas tiene como finalidad la definición de las acciones, de los materiales y la mano de obra, para la aplicación de las tareas y las obras a realizarse (motivo de la presente licitación).

Se estipulan las condiciones y relación en las que debe desenvolverse la Empresa Contratista, referentes a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, teniendo en cuenta las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Las obras comprendidas en este llamado son aquellas por las cuales la empresa Contratista Principal tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulten necesarios para la ejecución de los mismos con arreglo a su fin, para la ejecución de las tareas arriba definidas en este proyecto

Para la correcta interpretación del Pliego de Obra, se recomienda la lectura de estos documentos en forma integral. Para la comprensión de la propuesta, se debe intercalar la información de los planos con las especificaciones en forma conjunta. El sistema planteado concluye en el desarrollo del PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por rubros de intervención, planillas, planos y propuesta. Los rubros del cómputo y presupuesto coinciden en su totalidad con los especificados en el pliego.

La ejecución de la obra deberá responder acabadamente en su conjunto y en todos sus detalles, al fin para el que fue proyectada, a cuyos efectos el proponente se obliga al total cumplimiento de lo que taxativamente se hubiese enunciado en la documentación licitatoria, y a la intención y al espíritu que tal enunciación conlleva. Consecuentemente serán exigibles por la Dirección de Obra todos aquellos dispositivos, materiales, accesorios, trabajos etc., no solicitados, pero que de acuerdo con lo antedicho queden a su juicio comprendidos dentro del concepto de "obra completa de acuerdo a su fin" y mereciera calificarse como necesario, para prestaciones de una alta calidad y en concordancia con la mejor tradición de la ciencia y el arte de la Construcción.

Cuando las obras a efectuar debieran ser únicas y/o pudieran afectar en forma cualquiera a obras existentes, estará a cargo del contratista y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta:

- a) la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en la parte existente.
- b) la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de esta cláusula, será de la calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes y análogos a los similares previos o existentes, según corresponda a juicio de la **Dirección de Obra**.

El oferente y/o adjudicatario toma cabal conocimiento, al momento de la presentación de su oferta, de las tareas de construcción que se realizan o puedan realizarse en el sector delimitado en planos

objeto de esta licitación y contrato. Todo lo cual se encuentra detallado en el listado y por las especificaciones técnicas correspondientes:

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

- 2 TRABAJOS PRELIMINARES
- 3 DEMOLICIONES, MOVIMIENTO DE SUELOS e INSTALACIONES
- 4 MAMPOSTERIA, AISLACIONES y REVESTIMIENTOS, estructura H°A° y losa
- 5 CERCOS PERIMETRALES

La Contratista deberá conocer en profundidad los contenidos de la documentación completa:

- PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.
- LA MEMORIA DE PROYECTO.
- LOS PLANOS DE PROYECTO.
- PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.
- PLAZO DE OBRA: 60 DÍAS HÁBILES.

1.2 - Documentación y Normativa relacionada.

La Contratista ejecutará todos los trabajos de tal suerte, que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales y en un todo de acuerdo a las reglas del arte, aunque los planos no representen y las especificaciones no mencionen todos los elementos necesarios a esos efectos.

La Obra se realizará en un todo de acuerdo a planos de proyecto, a las presentes Especificaciones Técnicas, a los planos generales y de detalles elaborados por la Contratista y aprobados por la Inspección de Obra y a las Órdenes de Servicio emitidas por ésta última durante el transcurso de la Obra y, salvo expresa indicación en contrario, se ajustarán a las Normas y Reglamentos vigentes que se indican a continuación:

- Normas IRAM.
- Normas DIN.
- Normas ASTM.
- Ordenanzas Municipales vigentes.
- Todo lo referente a la Seguridad e Higiene.

1.3 - Suministros a cargo del contratista, materiales y equipos.

Las prestaciones a cargo de la Contratista comprenden el suministro de todos los materiales, mano de obra especializada, equipos, herramientas y enseres, según corresponda y que las tareas a desarrollar demanden. Se entiende que todos los materiales serán nuevos, sin uso, de primera calidad, que la mano de obra tendrá la idoneidad adecuada, acorde a la magnitud de los trabajos requeridos en la Obra y que la Contratista contará en todo momento con supervisión técnica profesional permanente en obra.

Todas las marcas y especificaciones de materiales que se mencionen en este Pliego son a título informativo para fijar el nivel de calidad pretendido, no obstante la Contratista podrá ofrecer un material de calidad superior o equivalente. Cuando los productos son especificados como de primera marca pero incluyen las palabras: "equivalente" o "similar equivalente" o "similar", el Contratista presentará una solicitud de sustitución.

En este caso se deberá documentar cada solicitud con datos completos que demuestren que el producto propuesto cumple con toda la documentación contractual.

La solicitud de sustitución presentada por el Contratista, significará:

- a) Que ha investigado cuidadosamente el producto propuesto y determinado que cumple o excede el nivel de calidad del producto especificado.
- b) Que proporcionará la misma garantía para el producto sustituto que para el especificado.
- c) Que coordinará la instalación y realizará los cambios en otros trabajos relacionados que sean necesarios para que la obra sea de acuerdo a su fin sin costo adicional para el Comitente.

d) Que renunciará al derecho a reclamos por costo o tiempos adicionales que pueden luego hacerse necesarios.

El Contratista asumirá el carácter de Constructor e Instalador de los trabajos a su cargo, como calculista, ejecutor estructural y/o instalador, con todas las obligaciones y responsabilidades que tal condición implica, actuando en carácter de tal ante las reparticiones oficiales, empresas prestatarias de servicios y entes de cualquier naturaleza, a los efectos de las tramitaciones y aprobaciones que estas obras requieran, tanto durante el transcurso de los trabajos como hasta la aprobación de los planos Conforme a Obra y la recepción definitiva.

1.4 - Muestras, Marcas, Envases.

1.4.1 - Muestras:

Será obligación del Contratista o responsable de obra la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra, para su aprobación, perfectamente identificadas y envasadas.

También el Contratista deberá ejecutar los tramos de muestras en revoques, revestimientos exteriores y acabados, pinturas, entre otros, que indique la Dirección de Obra, pudiendo en caso de ser aceptada incorporarse a la obra en forma definitiva. Los materiales nuevos para utilizar deberán ser garantizados por sus fabricantes y de probada eficacia, como obra de restauración y completamiento de faltantes no se aceptarán IMITACIONES, o tareas realizadas de forma diferente a lo detallado en las especificaciones técnicas particulares sin previa autorización de la Dirección de Obra.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material a elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen. No se admitirá ningún cambio de material que no esté autorizado por la Dirección de Obra. Las Muestras deberán establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de los planos y conducentes a una mejor realización y a resolver detalles constructivos no previstos.

Los materiales y elementos de todo tipo que la Dirección de Obra rechazare serán retirados de la obra por el Contratista a su costa dentro del plazo que la orden de servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, los materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por el Comitente estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Acceso de materiales:

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona. Si fuera necesario el Contratista deberá efectuar ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las tramitaciones para solicitar ocupación de aceras y/o calzadas con materiales, equipos, obradores, etc. cuyo costo sea a su cargo. Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de objetos en veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

1.4.2 - Marcas y Envases:

Las marcas y tipos que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las características y el nivel de calidad de los materiales, dispositivos, etc.

El Contratista podrá suministrar los materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la equivalencia y librado al sólo juicio de la Dirección de Obra, su aceptación. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Dirección de Obra con la anticipación necesaria, las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación. En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

En todos aquellos casos en que en el pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Contratista ofrecerá a la Dirección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca

propuestas con las características especificadas y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio la utilización de este.

1.5 - Reconocimiento de la obra.

El oferente deberá realizar una visita al lugar de la obra para conocer el estado en que se encuentra la misma y poder incluir en su oferta todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencione en la documentación de la presente licitación.

El Contratista deberá tomar las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento del estado en que pueden encontrarse los edificios. Este conocimiento de las obras es fundamental dado que en base a él deberá ejecutar su presupuesto, aclarando por escrito, tanto las cantidades, como el tipo de trabajo a realizar en cada caso, valiéndose de los elementos (planos, memorias, etc.) más apropiados a cada efecto. Para la ejecución del presupuesto, se seguirá el listado oficial incorporando al pie de cada rubro.

Los reclamos por vicios ocultos, solo se tendrán en cuenta a través de informes específicos y la Dirección de Obra se expedirá de igual forma, aceptando o no los argumentos que se expongan.

1.6 - Responsabilidad del contratista.

Será de responsabilidad del Contratista, lo siguiente:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella y que integra esta licitación. El Contratista asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones intereses al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

b) Deberá contar entre su personal con un responsable técnico que será responsable directo por la supervisión y control, así como de los análisis y ensayos indicados en estas especificaciones o que fueran solicitados oportunamente por la Dirección de Obra. El contratista deberá presentar una planilla o listado de equipos y personal que utilizará para la obra indicando antecedentes en obras similares.

c) El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra.

d) La Dirección de Obra podrá vetar la participación de subcontratistas cuando considere falta de idoneidad, incompatibilidad, indisciplina, etc. Si la situación lo amerita y cualquier subcontratista provoca retrasos a los cronogramas de obra, la Dirección de Obra podrá pedir la remoción/cambio del mismo.

e) El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Dirección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los apartes de las leyes previsionales.

f) El Contratista será el único responsable por el pago de los obreros que hubieran trabajado en la Obra, sin excepción alguna, y por dar estricto cumplimiento a los Convenios Colectivos de Trabajo aplicables a su personal obrero, como así también a las normas de previsión social vigentes. Será asimismo responsable de cualquier accidente que ocurra al personal obrero, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la ley vigente en la materia.

g) Para proteger la obra y los elementos, materiales, equipos, máquinas, etc. de la entrada de personas no autorizadas, vandalismo y hurto, el Contratista proveerá vigilancia de seguridad durante las horas de trabajo, durante todo el desarrollo de los trabajos y hasta la entrega provisoria de la obra. Dicha vigilancia consistirá en un guardia que controle el acceso y el interior de la obra, estando bajo la responsabilidad de la misma la custodia de materiales y herramientas. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

h) La Empresa Contratista recibirá indicaciones u órdenes para la ejecución de los trabajos solamente de la Inspección de Obra, a los efectos de trabajar en concordancia para la aprobación de las tareas a realizar y de la integración respecto del tema institucional o de restauración según corresponda.

i) Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte de la Empresa Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades. Si la Empresa Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Dirección y/o Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración, previo a la presentación de la propuesta económica. Si existieran

contradicciones o dudas deberán consultarse por escrito durante el proceso de cotización; de no presentar dicha consulta, se entiende que la empresa hace suyo el proyecto aclarándose que durante la obra la prelación a considerar será la que la Dirección de Obra indique para cada caso.

Es necesario que la Empresa Contratista y el grupo de especialistas que con él colaboren, lean en forma conjunta los datos de la MEMORIA DEL PROYECTO, los PLANOS DEL PROYECTO y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba la Empresa Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala. La Empresa Contratista mantendrá en obra un juego completo de toda la documentación registrando en ellos todas las modificaciones que se realicen.

En base a los planos de arquitectura y a la disposición de las instalaciones que se indican en la documentación licitatoria, la Empresa Contratista deberá confeccionar los planos reglamentarios para las gestiones de aprobación ante los organismos competentes, bajo la responsabilidad de su firma y/o la de su representante técnico habilitado, conjuntamente con la de la Dirección de Obra según exigencias de las normativas.

Será de exclusiva cuenta de la Empresa Contratista y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de las modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades competentes en la aprobación de las obras.

Antes de la construcción de dispositivos especiales de las instalaciones se someterán a aprobación los esquemas detallados de los mismos con los pormenores necesarios para su estudio y apreciación perfecta del trabajo a realizar.

Además, la Inspección de Obra podrá en cualquier momento solicitar al Contratista la ejecución de planos parciales de detalle fin de apreciar mejor o decidir sobre cualquier problema de montaje o de elementos a instalarse. También está facultada para exigir la presentación de memorias descriptivas, catálogos o dibujos explicativos.

El recibo, la revisión y la aprobación de los planos por la Inspección de Obra, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos.

Cualquier error u omisión deberá ser corregido por el Contratista apenas se descubra, independientemente del recibo, revisión y aprobación de los planos por la Inspección de Obra y puesto inmediatamente en conocimiento de la misma.

1.7 - Aprobación de los trabajos.

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Dirección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en la tarea de que se trate. No se admitirá el inicio de ninguna tarea sin la previa autorización y/o aprobación de la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficinas del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizadas por sí o a través de empresas sub-contratadas. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos a realizar en ellos y demostrar fehacientemente el vencimiento del rendimiento de los materiales.

El Contratista se compromete a avisar a la Dirección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección final. Así mismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Dirección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta. Una vez que estos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

1.8 - Condiciones de seguridad y precauciones en obra.

- Por tratarse de obras de riesgo, tanto para el personal como para las instalaciones del Instituto que estarán en funciones durante el lapso de duración de la obra, el presente ítem cobra mayor relevancia y se aclara que la Inspección de Obra aplicará las disposiciones vigentes en materia de seguridad y riesgos de trabajo con todo rigor.

- El Contratista proveerá a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste será el más adecuado a las tareas a cumplir y responderá a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra.
- El movimiento de ascenso y descenso de personas y materiales dentro de la obra deberá realizarse por escaleras y medios de elevación dispuestos de modo de no causar daños y preservar las áreas afectadas. El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación.
- Cuando se utilice parte de la calzada como asiento de contenedores, y/o se coloque torre para subir ó bajar materiales, etc. y que haya que cortar el paso de transeúntes por dicha vereda, se construirá una pasarela de madera cubierta, según la reglamentación municipal vigente, con el correspondiente balizamiento lumínico y con la solicitud de los permisos necesarios para dicha ocupación.
- En cada sector de la obra que se requiera, se deberá contar con iluminación artificial homogénea con una intensidad adecuada a las exigencias de las tareas a desarrollar. En todos los casos abarcaran la totalidad del campo operativo.

1.9 - Plan de Trabajo.

El Contratista deberá presentar para su aprobación, con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha prevista para la iniciación de las obras, el Plan de Trabajo La Empresa deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de las obras, un Plan de Trabajos detallado, con inclusión de todos los rubros e ítems que componen el presupuesto.

La aprobación del mismo por parte de la **Dirección de Obra** será requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Se requerirá que este Plan de Trabajos posea condiciones para servir de útil herramienta de trabajo, y no una mera presentación formal.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la Dirección de Obra considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de **Camino Crítico**, sin derecho a reclamaciones de ningún tipo.

El Plan de Trabajo presentado deberá ser cumplido siguiendo los plazos estipulados para cada tarea. El oferente tendrá la obligación de visitar la Institución y tomar conocimiento de todo lo relacionado con la misma en relación con la obra a realizar, tanto a la obra civil, estructuras, e instalaciones, no pudiendo manifestar desconocimiento de ninguna de las condiciones en que se encuentra el edificio y sus instalaciones.

1.10 - Forma de cotizar.

La lista de rubros para cotización no es excluyente. El oferente podrá completar sub-rubros y/o ítems que a su juicio resulten faltantes o necesiten mayor desglose. No podrán eliminarse ítems de la lista, por lo cual ésta resulta el mínimo desglose posible y aceptable. La falta de presentación de la "Planilla de Cotización", debidamente completada, será motivo de desestimación de la oferta.

1.11 - Vigilancia.

La Vigilancia del sector de obra y/o obrador se hará por cuenta y cargo de la Contratista. El Contratista deberá cumplir con las normas establecidas por las autoridades del Instituto. Ningún personal del Contratista, Subcontratista y/o proveedores, podrá permanecer en la obra fuera del horario acordado.

El Contratista tendrá a su cargo y bajo su única responsabilidad la seguridad y la vigilancia total de la obra, para evitar daños a la construcción, robos o deterioros de los materiales, elementos, enseres, etc., tanto propios como de terceros y/o de propiedad del Comitente que queden incluidos dentro del

perímetro de la obra. El Contratista instalará a su exclusivo cargo el alumbrado eléctrico interior y exterior que sea necesario en la obra, a tales efectos.

Desde el comienzo hasta la terminación completa de los trabajos estará a cargo del Contratista el cuidado de la totalidad de las obras, tanto permanentes como provisionales que no hayan sido recibidas por el Comitente.

El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones propias y usará todas las precauciones a fin evitar accidentes personales o daños a las propiedades del Comitente.

1.12 - Seguros.

La Empresa se hará cargo de todos los seguros indicados en los pliegos de Especificaciones de Contratación, y mencionados en diferentes oportunidades en este pliego.

1.13 - Horarios.

El oferente deberá así mismo familiarizarse con el horario habilitado para las tareas de la obra y la actividad de otros Contratistas que puedan interferir en su zona de trabajo adaptando su oferta a dichas situaciones.

No se admitirán reclamos o pedidos de mayores costos originados en estas circunstancias.

1.14 - Habilitación de obras.

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y eventualmente, la de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas, a reuniones promovidas y presididas por la Dirección de Obra, a los efectos de realizar la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del pliego, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del plan de trabajos.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

El Contratista designará un único interlocutor para formular consultas sobre los trabajos objeto de la presente especificación.

1.15 - Facultades de la D.O.

Las funciones que desempeñará el Equipo Técnico-Profesional del Área de Arquitectura INPB de la ANLIS (Dirección de Obras) implican las siguientes facultades específicas:

a) Rechazar cualquier material o trabajo que a su juicio no responda al Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y/o al Pliego de Acciones y Prevención y Resguardo y/o a los planos y planillas integrantes de la documentación y a las especificaciones en ellos contenidas, o a las reglas del arte comúnmente aceptadas en la construcción.

Todo trabajo que resultase defectuoso debido al empleo de materiales no aptos y/o de calidad inferior a la establecida, y/o de una mano de obra deficiente, y/o por el descuido e imprevisiones, y/o por falta de conocimientos técnicos del Contratista o de sus empleados o de un Subcontratista, no será aprobado por la Dirección de Obra y será deshecho y reconstituido por el Contratista a su exclusivo cargo a la primera intimación que en ese sentido le haga la Dirección de Obra, en el plazo que sea por ella fijado.

En cualquier momento que un vicio se evidencie y hasta la finalización del plazo de garantía, la Dirección de Obra podrá exigir al Contratista su corrección, demolición o remplazo, siendo a cargo del mismo todos los gastos que se originen.

b) Exigir la demolición y/o reconstrucción de cualquier porción de los trabajos ejecutados en que se descubran vicios, aún cuando las causas de tales vicios sean no aparentes.

c) Exigir la consulta, con la debida antelación, de la solución que requiera cualquier inconveniente que surja en la obra. Cualquier solución adoptada en forma inconsulta podrá ser rechazada y su modificación estará a cargo del Contratista.

Éste estudiará cada uno de los problemas técnicos que surjan, sometiendo su solución a la aprobación de la Dirección de Obra, que podrá exigir mayor información o alternativas hasta su total satisfacción.

d) Solicitar los ensayos o pruebas que fueren necesarios, de todos los materiales e instalaciones que forman parte de la obra.

e) Exigir la preparación de muestras de diversas terminaciones, con suficiente anticipación como para evitar toda posibilidad de demora causada por la espera de su decisión.

f) Rechazar cualquier material o artículo que sea usado o averiado por la permanencia excesiva en depósito, aún cuando dicho material o artículo sean del tipo especificado.

g) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente la totalidad de la certificación que por cualquier concepto emita el Contratista.

h) Fiscalizar, emitir opinión y someter a la aprobación del Comitente las modificaciones, ampliaciones, supresiones y/o nuevas obras y acordar junto con el Comitente y el Contratista los nuevos precios que correspondan.

i) Supervisar y acordar técnicamente la recepción de obra por parte del Comitente, solicitar la aplicación de sanciones, aprobar planos de obra.

j) Informar y opinar al Comitente sobre las solicitudes del Contratista.

k) Disponer el mejoramiento de métodos, planteles y/o equipos.

l) Resolver discrepancias técnicas.

1.16 - Ordenes de Servicio.

1.16.1 - Ordenes de Servicio y Notas de Pedido:

La empresa Contratista Principal deberá proveer a la Dirección de Obra de un libro de "Órdenes de Servicio" por triplicado foliado de 1 a 50, que será el medio fehaciente de comunicación que deberá ser contestado mediante otro libro de "Notas de Pedido" en poder de la Contratista Principal. El libro de Órdenes de Servicio estará siempre en poder de la Dirección de Obra.

Las Órdenes de Servicio que emanen de la Dirección de Obra serán recibidas por el Contratista o su representante autorizado, no pudiendo éstos recibir ni ejecutar ninguna otra indicación que no sea de la Dirección de Obra.

Todas las Órdenes de Servicio que imparta la Dirección de Obra y las Notas de Pedido que formule el Contratista no tendrán validez si no se hicieran por intermedio de estos registros.

1.16.2 - Cumplimiento de las Órdenes de Servicio.

Toda orden de servicio y/u observación no contestada dentro de las 24hs. de extendida se dará por aceptada y entrará a formar parte del contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. El Contratista está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes de servicio que reciba, excepto aquellas que observe en el día y con los debidos fundamentos.

1.17 - Recepción y garantía de las obras e instalaciones.

Una vez concluidos los trabajos, y con autorización previa de la Inspección de Obra, la Empresa Contratista dará aviso a aquella, para proceder a las pruebas finales. Si fuese necesario hacer uso temporario de algún sistema o sector del mismo, la Empresa Contratista deberá facilitar dicho uso, dentro del plazo que fije la Inspección de Obra, sin que ello implique Recepción Provisional de los trabajos a los efectos del Plazo de Garantía.

En el caso de que la Empresa Contratista provocare cualquier tipo de daño o rotura a las instalaciones existentes, a instalaciones efectuadas por ella o por otros Contratistas, será responsable de la reposición y/o reparación de todos los daños ocasionados. Esto será válido, tanto para los daños o roturas provocados por accidentes, como por la ejecución de los trabajos que le hayan sido encomendados. La reparación de daños y/o reposición de materiales que realice la Empresa Contratista, no exime de las responsabilidades legales que le competan por sus acciones durante su presencia en obra.

1.17.1 - Recepción provisoria:

Será otorgada cuando se cumpla con la condición de Terminada y se hayan aprobado los planos conforme a obra. Con esta fecha se computarán los plazos de obra.

Previamente a realizarse la Recepción Provisional, la Empresa Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantía de equipos, máquinas y elementos que componen las instalaciones.
- Instrucción al personal designado por el Comitente para el manejo de las instalaciones.

La Empresa Contratista notificará a la Inspección de Obra cuando la obra se considere en condiciones de Recepción Provisional. Realizará conjuntamente con la Dirección de Obra la inspección preliminar para determinar la lista de observaciones que se anexará al Acta de Recepción Provisoria.

En caso de no existir observaciones de importancia que impidan la recepción de las obras, se labrará el Acta de Recepción Provisional, en la que se indicarán las observaciones menores, debiendo la Empresa Contratista subsanar los defectos, fallas o ausencias indicadas dentro de los 60 (SESENTA CORRIDOS) días subsiguientes, salvo que por su naturaleza y magnitud, los trabajos demanden un plazo diferente a juicio de la Inspección de Obra. En tal caso, se consignará en el Acta el plazo otorgado a la Empresa Contratista para subsanar los defectos, fallas o ausencias observadas.

Este plazo servirá para observar el comportamiento de las instalaciones y partes de la obra, y en caso de observarse deficiencias en los materiales, la ejecución, el mal funcionamiento, de alguna o todas las partes de una instalación, etc., EL CONTRATISTA deberá realizar a su cargo las reparaciones necesarias.

Para las zonas reparadas se contará un nuevo plazo de garantía de 60 (SESENTA) días CORRIDOS desde la Recepción. Dentro de los 60 (SESENTA) días de materializada la Recepción Provisional de las obras, la Empresa Contratista deberá entregar los planos "Conforme a Obra" de trabajos ejecutados.

La Empresa Contratista entregará las obras e instalaciones en perfecto funcionamiento y se hará responsable por las mismas durante el plazo de garantía, a partir de la Recepción Provisional. En caso de que dentro de ese período se presentaran defectos imputables a los trabajos ejecutados o los equipos instalados, la Empresa Contratista procederá al reemplazo de las partes afectada, a su total cargo. Si dentro del plazo que media entre las Recepciones Provisional y Definitiva, la Empresa Contratista fuere llamado a subsanar defectos o deterioros, tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos para comenzar dichos trabajos; si transcurrido este plazo no hubiera comparecido, será intimado fehacientemente a hacerlo dentro de los 3 (tres) días subsiguiente; transcurrido este nuevo plazo, sin la presencia de la Empresa Contratista, la Inspección de Obra podrá ordenar ejecutar dichos trabajos por terceros, con cargo a la Empresa Contratista.

Hasta la Recepción Definitiva la Empresa Contratista garantizará la conservación de la obra, y por su cuenta y cargo subsanará todo defecto que se produjera en la misma, ya que la Empresa Contratista conoce las condiciones técnicas, circunstancias que incumben en los trabajos a su cargo, y por ser además, responsable de las dimensiones, calidad, eficacia de las instalaciones, ejecución de los trabajos, y haber garantizado los mismos para que sean apropiados al fin que se destinan.

1.17.2 - Recepción definitiva:

Cumplido el plazo de Garantía a satisfacción de la ANLIS se otorgará, a pedido del Contratista, la Recepción Definitiva de la Obra.

1.4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo N° 2 - TRABAJOS PRELIMINARES

2.1 - Cartel de obra (3mx2m).

El contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, el o los letreros o carteles de obra, en la cantidad que se indique, confeccionados de acuerdo con el modelo que establezca la DIR. ARQ. INPB. de acuerdo con especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra

ningún otro letrero excepto los que pudiera exigir el Código de la Edificación (CE), sin la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra. En ningún caso se permitirán letreros con publicidad de ningún tipo.

Dicho/s cartel/es de obra deberá/n ser instalado/s dentro de los cinco días posteriores a la firma de la Orden de Ejecución o de la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

2.2 - Obrador-oficina c/sanitario personal.

El Contratista deberá convenir con las autoridades del establecimiento y requerir la aprobación de la Inspección de Obra sobre el lugar y las características para conformar el obrador. Tendrá obligación de construir las instalaciones de un obrador, **con generador ya que las áreas no se encuentran con energía eléctrica, para el obrador como para las herramientas y maquinarias a utilizar.**

Deberá cumplir con la normativa vigente según decreto 911/96 en todo lo relativo a obradores, depósitos, vestuarios y sanitarios para el personal propio de la Empresa y sus Subcontratistas en lugar próximo al lugar de trabajo. Las instalaciones serán retiradas por el Contratista en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Inspección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición dismantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas. El espacio para la ejecución del Obrador le será concedido, al Contratista, sin cargo en forma temporal y provisional.

La cesión concluirá automáticamente al producirse la recepción provisional de los trabajos o en cualquier momento que le sea solicitado por la Inspección de Obra. En cualquiera de estos dos casos la Contratista deberá reintegrarlo al Comitente en el plazo máximo de cinco (5) días.

El espacio que reciba debe ser reintegrado limpio, libre de desechos y cualquier tipo de elemento. Así mismo, la Contratista se obliga a mantener limpios y en buen estado de conservación tanto al obrador como al área circundante durante todo el lapso que dure la obra. El costo de cerrar el espacio adjudicado para conformar el obrador y/o depósito estará a exclusivo cargo de la Contratista.

Previo a la construcción de dichos cierres presentará un esquema de armado que contenga el diseño y la información sobre los materiales y la conformación estructural del mismo. Los locales para construir deben ser sólidos, prolijos y presentables, estéticamente hablando. La Contratista no podrá utilizar otros sectores distintos al obrador y/o depósito para colocar materiales, equipos o instalaciones, salvo que medie expresa autorización de la Inspección de Obra. Ante la imposibilidad de utilizar los locales sanitarios existentes en el interior del edificio, la Contratista dispondrá en el obrador de los baños químicos necesarios para la totalidad del personal de obra.

El Obrador deberá contar con un depósito destinado a materiales nuevos, que se incorporen a la obra. Las construcciones complementarias destinadas al Obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación y su aspecto debe ser presentable y serán exteriores al Edificio a restaurar.

La puerta de acceso al Obrador debe ser manuable y las instalaciones contarán con dispositivo de seguridad y elementos de protección contra incendio. La totalidad de los materiales que ingresen a la obra deberán estar reconocibles y la Contratista se hará responsable por su calidad. En todos los casos en que sea posible deberá identificar procedencia, fecha de elaboración y/o de adquisición, marca, características y vencimiento de estos. Tan pronto como ingresen a la obra serán guardados en el citado depósito.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los rótulos de fábrica, donde se los identifique claramente fuera del obrador. Los productos combustibles o corrosivos se guardarán fuera del obrador tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustarán a lo previsto en las normas de seguridad vigentes para la obra. En el interior del depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

La Contratista será responsable por la totalidad de los elementos que se encuentren en la obra, estén o no adheridos a ella. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle. Se deberá prever el traslado del obrador por cada molino a tratar

2.3 - Retiro de escombros, volquetes y limpieza periódica y final de obra.

Durante el desarrollo de las tareas la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos necesarios para recoger los desechos en general, producto de las tareas. Los mismos deberán ser retirados de la obra hacia contenedores dispuestos a tal fin y cumplimentando la reglamentación vigente, con el fin de mantener la obra diariamente limpia. Bajo ningún concepto se permitirá dejar escombros de cualquier tipo en veredas exteriores etc. Se mantendrán limpias las bocas y desagües existentes.

La limpieza será permanente comprendiendo todas las áreas que resulten directa o indirectamente afectadas por los trabajos estipulados en el presente pliego. También se deberá considerar la tramitación de los correspondientes permisos ante el Municipio para la utilización de la vía pública por el uso de contenedores.

Al finalizar la obra, la Empresa Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones. Se incluye entre sus obligaciones el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y que requiera lavado, como ser vidrios, revestimientos, solados de vereda, artefactos eléctricos, etc.

2.4 – Oficina técnica

La empresa Contratista deberá proveer previo al comienzo de las tareas para la Oficina de Dirección de Obras, el siguiente equipamiento, quedando en forma definitiva en poder de Arquitectura INPB.

NIVEL OPTICO AUTOMATICO, BOSCH GOL 26 D, con trípode y regla Mira

Unidad de medida 360 grados
Aumento 26 x
Accuracy $\pm 1,6$ mm a 30 m
Alcance hasta 100 m
Temperatura de servicio -10 – 50 °C
Temperatura de almacenamiento -20 – 70 °C
Protección contra polvo y salpicaduras de agua IP 54
Rosca del trípode 5/8"
Peso, aprox. 1,5 kg,

ODÓMETRO RUEDA DE MEDICIÓN 32M BOSCH (GWM 32)

aluminio.
Empuñadura ergonómica
Eje telescópico
Rueda engomada
Diámetro de rueda: 31,83cm.
Límite de medición: 9999.9m.
Precisión: ~5 mm/m.
Circunferencia de la rueda: 1m.
Unidades de medición: m/dm.
Bolso de transporte y manual.
Peso 1,4 Kg.

Artículo N° 3 – DEMOLICIONES, RETIROS Y MOVIMIENTOS DE SUELOS

Generalidades:

Los trabajos para efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución completa de la demolición, de acuerdo a los planos contractuales y las especificaciones de este pliego.

Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación. La ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones de este pliego, dichos planos y a las normas reglamentarias vigentes, serán de única y exclusiva responsabilidad del Contratista, quien presentará una memoria descriptiva sobre la metodología y secuencias a utilizar y las prevenciones de seguridad a implementarse, la que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

El Contratista no podrá alegar ignorancia en caso de errores u omisiones en la documentación contractual, ya que se considera que, siendo un especialista en el rubro, deberá detectarlos al estudiar la documentación técnica. De darse el caso deberá pedir las aclaraciones correspondientes antes de la adjudicación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o las especificaciones técnicas del presente pliego. También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

El oferente deberá visitar el predio, para lo cual será expresamente autorizado y acreditado por la Dirección de Obra.

Los trabajos se realizarán conforme a lo especificado por la DIR. ARQ. INPB. Se ejecutarán los desmontes y demoliciones que se indican en los planos que integran la documentación licitatoria y aquellas que, aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados.

Condiciones existentes: El Contratista deberá verificar la posibilidad de existencia de alguna instalación o servicio existente, de manera tal que en el caso que se produzca alguna interferencia con lo previsto en el proyecto, tomar los debidos recaudos para la remoción o reubicación de la o las instalaciones interferidas bajo su costo.

Códigos, reglamentaciones y normas: La demolición y demás tareas deberá realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el CÓDIGO DE LA EDIFICACIÓN de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS).

Se deberá respetar las exigencias de la Ley 19.587 de "Seguridad e Higiene en el Trabajo" y Decretos Reglamentarios, y las disposiciones Municipales de aplicación en cada área. y la Ordenanza N°22 SSCC publicada en el Boletín Oficial N° 2727, fecha 18/07/07: "Registro de Demolidores y Excavadores".

Una vez adjudicados los trabajos, el Contratista no podrá alegar en ningún caso, desconocimiento de dichas normas legales con sus modificaciones y/o actualizaciones, tanto para el proyecto de la instalación como durante el transcurso de su ejecución.

Responsabilidades: La responsabilidad del contratista por la seguridad de las construcciones existentes será total durante la vigencia del contrato, quedando la Institución al cubierto de cualquier riesgo por colapso o desmedro total o parcial de estructuras, originados por la obra en ejecución. Será por cuenta exclusiva del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición y desmonte que a continuación se detallan, control de instalaciones existentes bajo solado y desmontes. En caso de rotura de cañerías existentes, el contratista se hará responsable de su reparación, asegurando el funcionamiento de la instalación. Se ejecutarán los apuntalamientos y adintelamientos necesarios que la inspección de obra considere oportunos.

La empresa contratista tendrá en cuenta que el sector a destinado a la realizar las tareas de taludes está próximo a animales, por lo tanto, al realizar los trabajos que puedan afectar al entrono inmediato, sea por ocupación física o por ruidos se deberá coordinar con los responsables de los sectores y dando aviso con la suficiente antelación.

Equipos: El Contratista deberá proveer equipos necesarios y adecuados para las tareas a realizar, tanto para los apuntalamientos, cortes, demoliciones y retiro de escombros y aporte de material de relleno. Los equipos de demolición deberán producir una intensidad de vibraciones que no produzcan daños en las estructuras y mamposterías de construcciones existentes.

Podrán utilizarse equipos con martillos neumáticos montados sobre rodados, rompe-pavimentos, equipos con mordazas, martillos neumáticos manuales y eléctricos, cortadoras hidráulicas de hormigón, cortadoras eléctricas de hierro, etc. siempre que se verifique el nivel de vibraciones

compatible con la integridad de los linderos y estructuras residuales de esta obra. En la Propuesta el Oferente deberá describir los equipos a utilizar para cada tipo de tarea.

Trabajos para realizar: Demolición y desmonte parcial y/o total de mamposterías, pavimento, cerramientos, terreno natural y toda otra estructura o construcción existente.

Apuntalamientos que fueran necesarios para lograr las condiciones de seguridad en la ejecución de los trabajos. Retiro de escombros y todo otro elemento resultante de la demolición. Protecciones reglamentarias a la vía pública, espacios públicos externos e internos y a los predios linderos

Mantenimiento del cerco reglamentario mientras duren los trabajos.

Metodología:

La demolición se deberá realizar en forma parcial in situ.

Queda terminantemente prohibido volcar elementos estructurales enteros o fragmentados para su posterior demolición en el suelo. Deberán reducirse a trozos pequeños cuyo peso no supere los 10kg en el lugar que ocupan en la estructura y luego trasladar los escombros evitando el amontonamiento de estos.

Retiro de escombros: El Contratista deberá retirar todos los escombros, hierros, etc. producido por la demolición, dejando la obra totalmente limpia y libre de polvos.

Previo a su movilización o cargado los escombros deberán ser humedecidos a fin de evitar la generación de polvos que contaminen el aire.

3.1 Desmonte, desmalezado y preparación del espacio

Se desmontará el área perimetral, **retirando el suelo vegetal de** los tanques hasta la línea de cercos perimetrales y se levantará una capa de 5/10 cm perimetrales al estanque para el preparado de la superficie, debiendo quitar todo arbusto en el área circunscripta, pudiendo ser mecánica hombre o máquina.

3.2 Desmonte de la carpeta, reparación y sellado

Se demolerá una capa de la carpeta dentro de los tanques, realizando el sellado y arreglo con cruces de san Andrés las fisuras, sellando los perímetros de la losa existente con el contorno de chapa, se incorporará un velo de nylon de 200 mcr.

3.3 relleno de tosca aro perimetral cada tanque

Se deberá realizar la incorporación de estratificación de niveles de tosca apisonado cada 15 cm de 60 cm de altura, apisonado con Rodillo "pata de cabra". mecánico, al 98% de densidad seca, la última capa se deberá componer de suelo cemento (6% de cemento) con un talud de contención de 1.5 m de vuelo, se calcula la compactación al 1.85, en la cual se apoyará el futuro contrapiso.

Artículo N° 4 – MAMPOSTERIA, AISLACIONES, REVESTIMIENTOS, H°A°

Generalidades:

Los trabajos aquí especificados comprenden la ejecución de todos los trabajos exteriores.

El prolijo y perfecto acabado de estos trabajos es de fundamental importancia por lo cual el Contratista le dedicará particular esmero y mano de obra especialmente calificada.

Se deberá realizar un contrapiso reforzado para cada una de los bebederos que alimente la aguada de los animales para impedir el enterramiento de los bebederos .

Todos los materiales por incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envase de fábrica y cerrados.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no respondan a las especificaciones del presente Pliego, o que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza.

Arenas

La arena por emplear será en general natural, limpia y del grano que se especifique en cada caso; no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad, lo determinado por las normas IRAM correspondientes.

En caso de no ser posible obtener un tipo de arena natural de granulometría requerida para cada caso, se corregirá esta con la mezcla en adecuadas proporciones de otros tipos de mayor módulo de fineza, de acuerdo con los resultados del ensayo granulométrico, pudiendo adoptarse para esa corrección, previa conformidad de la Inspección de Obra, arena artificial producto del quebrantamiento de roca granítica o basáltica. El análisis granulométrico, así como la granulometría, responderán a lo especificado en las normas IRAM correspondientes.

Sumergidas las arenas en el agua, no la enturbiarán. Si existieran dudas respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indica a continuación:

- 1) Se vierte la arena en una botella graduada de 350 cm³. hasta ocupar 130 cm³.
- 2) Se agrega una solución de hidrato de sodio al 3% hasta que el volumen, después de sacudir, sea de 200 cm³.
- 3) Se sacude fuertemente la botella (tapada con tapones esmerilados) y se deja reposar durante 24 horas.

El color del líquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizable, de acuerdo a lo siguiente:

Incoloro, amarillo o azafranado: arena utilizable.

Rojo amarillento: utilizable solamente para fundaciones de bases, hormigones, simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoques.

Castaño, marrón claro y marrón oscuro: arena no utilizable.

El Laboratorio de Ensayo de Materiales será el indicado para realizar los ensayos correspondientes y las certificaciones se entregarán a la Inspección de Obra, para que sea la encargada de notificar los resultados al Contratista. El costo de estos ensayos correrá por cuenta de la contratista.

Agua

Tanto en la confección de mezclas para la albañilería, revoques, etc. como para el hormigón destinado a la ejecución de estructuras en hormigón armado, se empleará agua corriente, con preferencia a cualquier otra. Serán por cuenta del Contratista los gastos que demande la provisión de agua para la construcción, salvo que se especifique explícitamente lo contrario.

Mezclas-generalidades

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Inspección de Obra.

No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.

Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Portland y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse.

Las pastas de argamasa serán más bien espesas que fluidas.

Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta, con excepción del cemento Portland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen), que se comprimirán en el envase.

Planilla de mezclas

- 1) Tabiques de ladrillos huecos cerámicos (0,10 ml)
 - 1/2 parte de cemento
 - 1 parte de cal hidráulica en polvo
 - 4 partes de arena gruesa
- 2) Toma de Juntas
 - 1 parte de cemento
 - 3 partes de arena
- 3) Para contrapisos sobre terrenos naturales :
 - 1/8 parte de cemento
 - 1 parte de cal hidráulica en polvo
 - 4 partes de arena gruesa
 - 6 partes de cascotes de ladrillos

El Laboratorio de Ensayo de Materiales será el indicado para realizar los ensayos correspondientes y las certificaciones se entregarán a la Inspección de Obra, para que sea la encargada de notificar los resultados al Contratista. El costo de estos ensayos correrá por cuenta de la contratista.

CONTRAPISOS, CARPETAS Y REVESTIMIENTO

Generalidades

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este Capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en los planos para los pisos terminados y las necesidades emergentes de la obra.

En general, previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasquedo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo. Se recalca especialmente la obligación del Contratista de repasar previo a la ejecución de contrapisos, los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de 1 cm por sobre el nivel general del plano de losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos con sus elementos de fijación, que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación. Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación o en el caso de diferirse estos rellenos para etapa posterior.

Terminaciones

El Contratista deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas.

Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla.

Todos los contrapisos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

Juntas de dilatación

En los contrapisos se deberá prever una junta de dilatación preconformada del tipo Nódulo color negra.

La ubicación de las juntas conformará siempre paños no mayores de 12 m² bajo solados, salvo indicación en contrario en los planos. En general se deberá cuidar que la junta de dilatación del contrapiso coincida con las juntas de los solados. El costo de las juntas está incluido en el costo del contrapiso.

Los desniveles

Los desniveles estarán incluidos en la cotización de los contrapisos, teniéndose en cuenta que el espesor promedio es el indicado en el presente pliego y las planillas de cotización correspondiente.

Carpetas

Se ejecutarán sobre contrapisos y losas en contacto con terreno natural, en locales sanitarios y húmedos y bajo membrana hidráulica en terrazas y azoteas.

Estarán constituidos por un mortero hidráulico con hidrófugo, según se especifica en la Planilla de Mezclas, de 3cm. de espesor. Las superficies quedarán perfectamente planas, alisadas sin depresiones ni sobresaltos.

Los ítems del Cómputo y presupuesto que se enumeran a continuación deberán cumplir las especificaciones del presente Pliego y del actual Capítulo, según lo indicado en Planos generales y de Detalle, bajo la supervisión de la Inspección de Obra.

Carpeta de compresión: Se realizará una carpeta cementicia de nivelación.

CONTRAPISO S/TERR.NAT. ESP.15CM C/MALLA

Serán de 15 cm. de espesor según se indique en planos generales y de detalle.

Se ejecutarán de acuerdo con los dosajes indicados en planilla de mezclas.

Cuando se trate de contrapisos armados, se ejecutarán en dos mantos cuyo espesor variará según sea el espesor total del contrapiso indicado. En este caso primer manto se colocará sobre el terreno natural perfectamente compactado y nivelado. Luego se colocará sobre toda la superficie una malla de acero común de 8mm de diámetro cada 25 cm., sobre esta se ejecutará un manto de concreto de 2 cm. de espesor como cobertura de la armadura, para recibir finalmente el otro manto de hormigón de cascotes hasta alcanzar los niveles y cotas requeridas por las exigencias del proyecto.

4.1 contrapiso H° de cascote armado 0,15 con aislación veredas+malla

Se realizará un contrapiso en el área de veredas de cascote de espesor 0.15 con malla sima de diam 8mm, según las reglas del arte de la construcción.

4.2 contrapiso H° de cascote armado esp 0,15 con aislación interior + malla

Se realizará un contrapiso en el área dentro de los estanques de cascote de espesor 0.15 con malla sima de diam 8mm, según las reglas del arte de la construcción.

4.3 provisión y colocación de nylon 200 mcr aislación perímetro tanque

Se deberá realizar la incorporación antes del relleno de tosca un nylon de 200 mcr en toda su circunferencia para evitar la humedad en el talud o posibles filtraciones del tanque.

4.4 carpeta esp 2 cm veredas perimetrales con terminación peinado antideslizante

Se realizará una carpeta en las veredas con peinado antideslizante y borde fratasado de terminación lisa.

4.5 dados de H° y refuerzos bajo bebederos

Se realizarán las excavaciones para cada poste enterrado un metro para luego relleno de H° de cascote según dosificación del arte del construir, se deberá realizar un contrapiso reforzado para cada bebedero de 15 cm con malla sima de 8 mm del ancho y largo de los mismos a nivel del terreno para impedir el lastimado de los animales con sus vasos y , reubicándolos si es necesario dejándolos conectados a la alimentación si estos quedaran dentro del perímetro de la aguada a realizar.

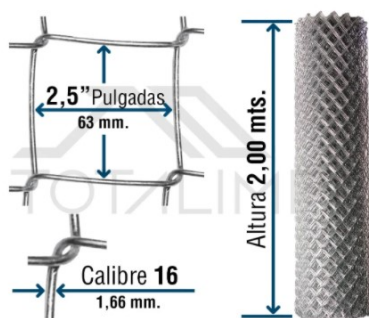
4.5 Ayuda de gremios

Se realizarán al desplazamiento de los bebederos y a la reconexión de estos a la red de provisión y su traslado debiendo dejar conectado y funcionando los bebederos, verificando el estado estructural debiendo cambiar o reparar toda parte oxidada o rota por la proximidad y convivencia de animales de gran porte.

ARTÍCULO N° 5 – CERCOS PERIMETRALES

13.1 Cerco contención aguadas

Se deberá realizar el cerco de protección de las aguadas (3) (molino+tanque) con postes de madera dura quebracho de 4"x4"x3 ml, el poste se enterrará 1 metro sobre un dado de H° realizado in situ, para luego de fraguado aplicar alambre romboidal galvanizado calibre 16, de 2 metros de altura, los postes deberán tener refuerzos por la proximidad de animales de gran porte y se deberá realizar una puerta de acceso altura 2.0 m, también con bastidor en quebracho y herrajes galvanizados con pasador y candado de cierre tipo de Bronce 80mm Perno Horizontal Con 3 Llaves tipo imagen., los bebederos existentes de quedar a dentro del cerco perimetral se deberán trasladar.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ALAMBRADO:

- Calibre: 16 (1,66 mm. de espesor del alambre)
- Apertura del rombo: 2,5" (63 mm. de separación)
- Altura del alambrado: 2,00 mts.
- Largo del rollo: 10 mts.
- Peso del rollo: 13,50 Kg. (aprox.)

Las fijaciones a los postes de los alambrados deberán realizarse con planchuelas, torniquetes, tensores para la rigidizacion de la estructura



Tipo de puerta, herrajes en galvanizado



SECCIÓN 2

2.1 – CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Adjunto en archivo.XLS

2.2 – LISTADO DE PLANOS

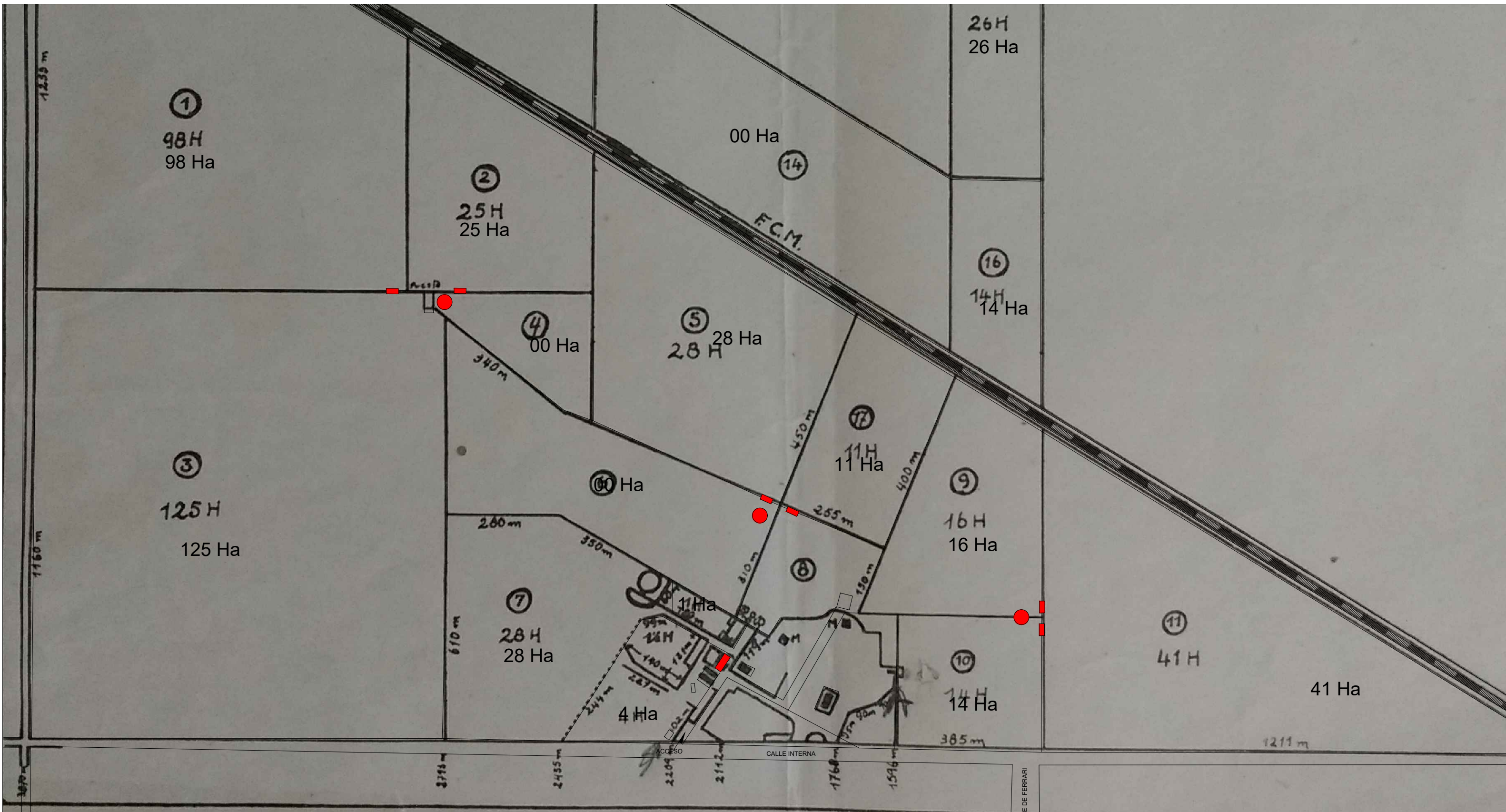
- 1- IMPLANTACIÓN GENERAL – ÁREA A INTERVENIR (Esc.: S/E).
- 2- IMPLANTACIÓN GENERAL detalle – ÁREA A INTERVENIR (Esc.: S/E).
- 3- Proyecto por realizar – ÁREA A INTERVENIR (Esc.: S/E).

COMPUTO Servicio de PSE				
Planilla de Computo correspondiente a:		RENTAS Y RENTAS DE ALQUILER DE MÓVILES Y EQUIPOS AUTOMÁTICOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES FIA		
Meses de referencia (Código):		Código de referencia de datos (Código):		
Ítem	DESCRIPCION	COMPUTO		PRECIO UNIT.
		ANALISIS	CONSTRUCCION	CUB. MET.
RENTAS				
1.1	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.2	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.3	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.4	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.5	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.6	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.7	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.8	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.9	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.10	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.11	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.12	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.13	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.14	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.15	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.16	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.17	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.18	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.19	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.20	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.21	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.22	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.23	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.24	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.25	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.26	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.27	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.28	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.29	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.30	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.31	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.32	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.33	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.34	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.35	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.36	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.37	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.38	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.39	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.40	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.41	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.42	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.43	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.44	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.45	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.46	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.47	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.48	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.49	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.50	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.51	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.52	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.53	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.54	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.55	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.56	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.57	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.58	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.59	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.60	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.61	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.62	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.63	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.64	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.65	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.66	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.67	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.68	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.69	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.70	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.71	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.72	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.73	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.74	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.75	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.76	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.77	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.78	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.79	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.80	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.81	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.82	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.83	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.84	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.85	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.86	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.87	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.88	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.89	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.90	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.91	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.92	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.93	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.94	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.95	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.96	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.97	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.98	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
1.99	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.00	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.01	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.02	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.03	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.04	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.05	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.06	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.07	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.08	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.09	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.10	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.11	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.12	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.13	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.14	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.15	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.16	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.17	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.18	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.19	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.20	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.21	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.22	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.23	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.24	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.25	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.26	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.27	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.28	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.29	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.30	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.31	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.32	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.33	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.34	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.35	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.36	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.37	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.38	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.39	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.40	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.41	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.42	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.43	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.44	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.45	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.46	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.47	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.48	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.49	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.50	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.51	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.52	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.53	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.54	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.55	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.56	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.57	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.58	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.59	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.60	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.61	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.62	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.63	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.64	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.65	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.66	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.67	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.68	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.69	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.70	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.71	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.72	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.73	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.74	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.75	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.76	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.77	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.78	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.79	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.80	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.81	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.82	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.83	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.84	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.85	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.86	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.87	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.88	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.89	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.90	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.91	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.92	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.93	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.94	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.95	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.96	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.97	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.98	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
2.99	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.00	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.01	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.02	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.03	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.04	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.05	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.06	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.07	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.08	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.09	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.10	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.11	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.12	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.13	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.14	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.15	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.16	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.17	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.18	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.19	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.20	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.21	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.22	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.23	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.24	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.25	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.26	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.27	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.28	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.29	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.30	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.31	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.32	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.33	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.34	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.35	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.36	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.37	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.38	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.39	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.40	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.41	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.42	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.43	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.44	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.45	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.46	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.47	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.48	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.49	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.50	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.51	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.52	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.53	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.54	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.55	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.56	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.57	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.58	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00
3.59	RENTA DE EQUIPOS DE RADIO-PROGRAMA			14.00

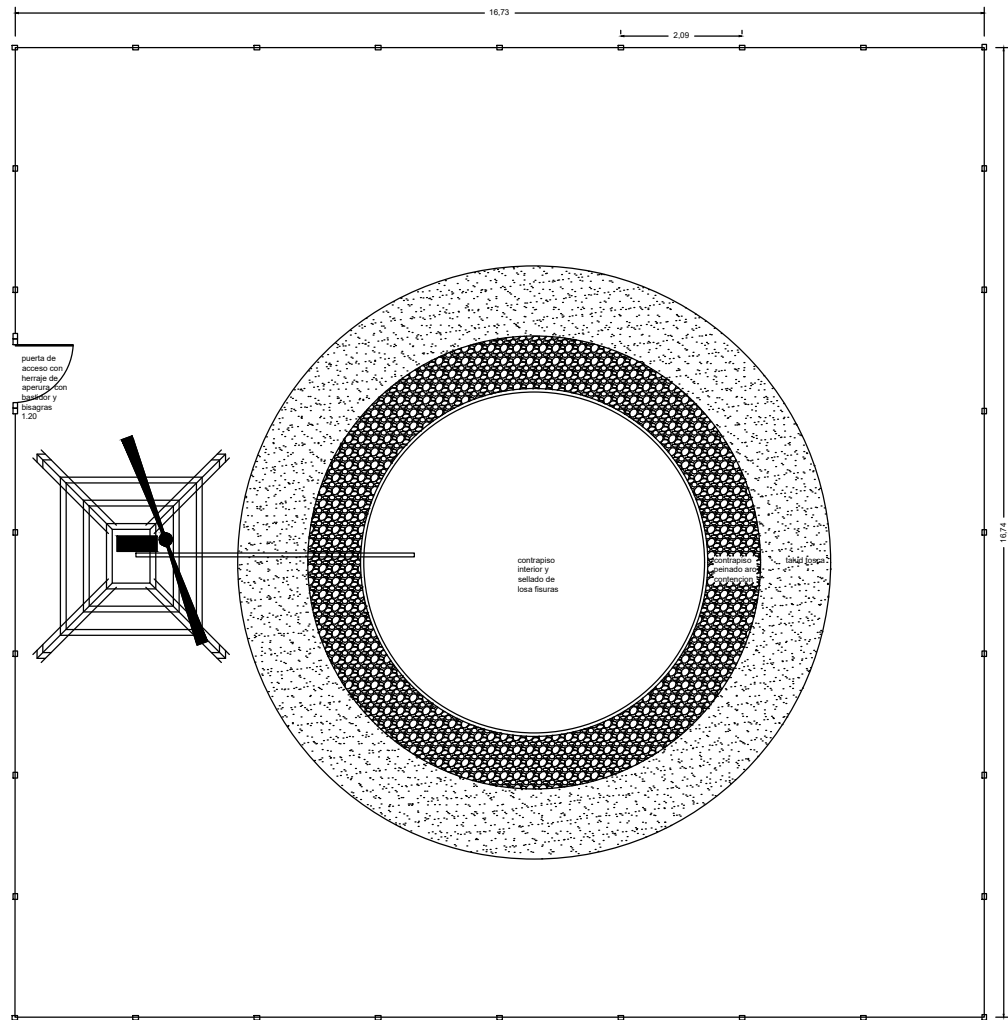
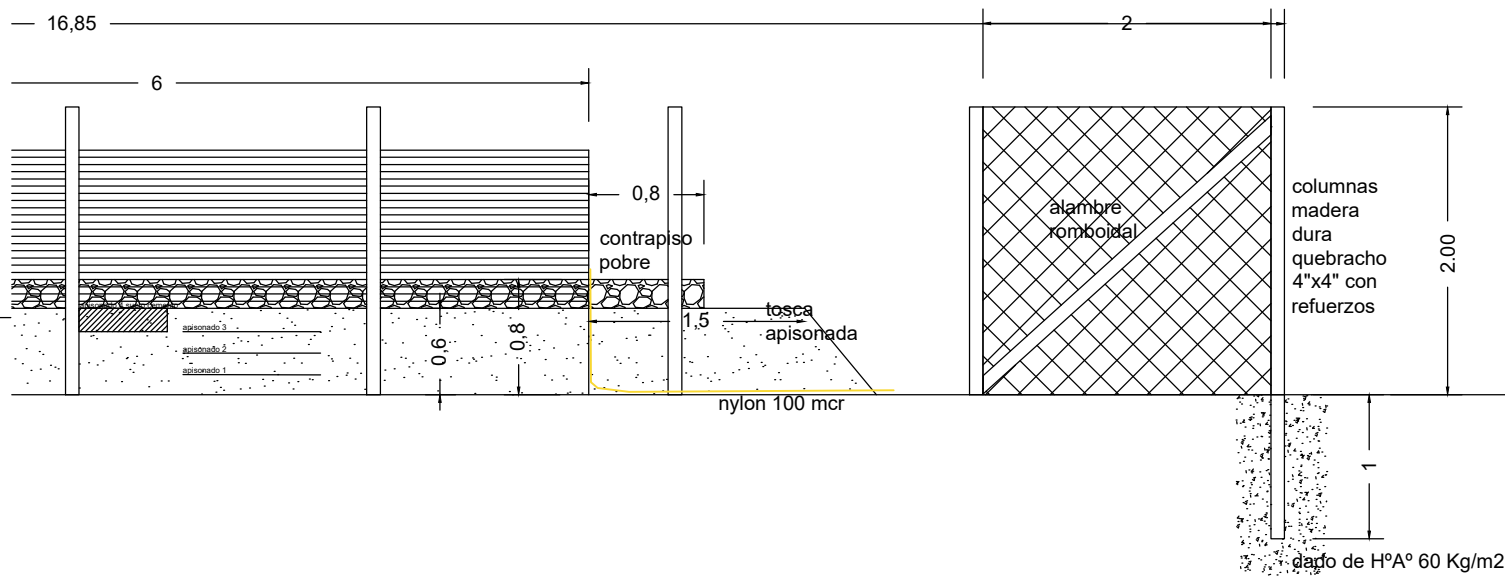
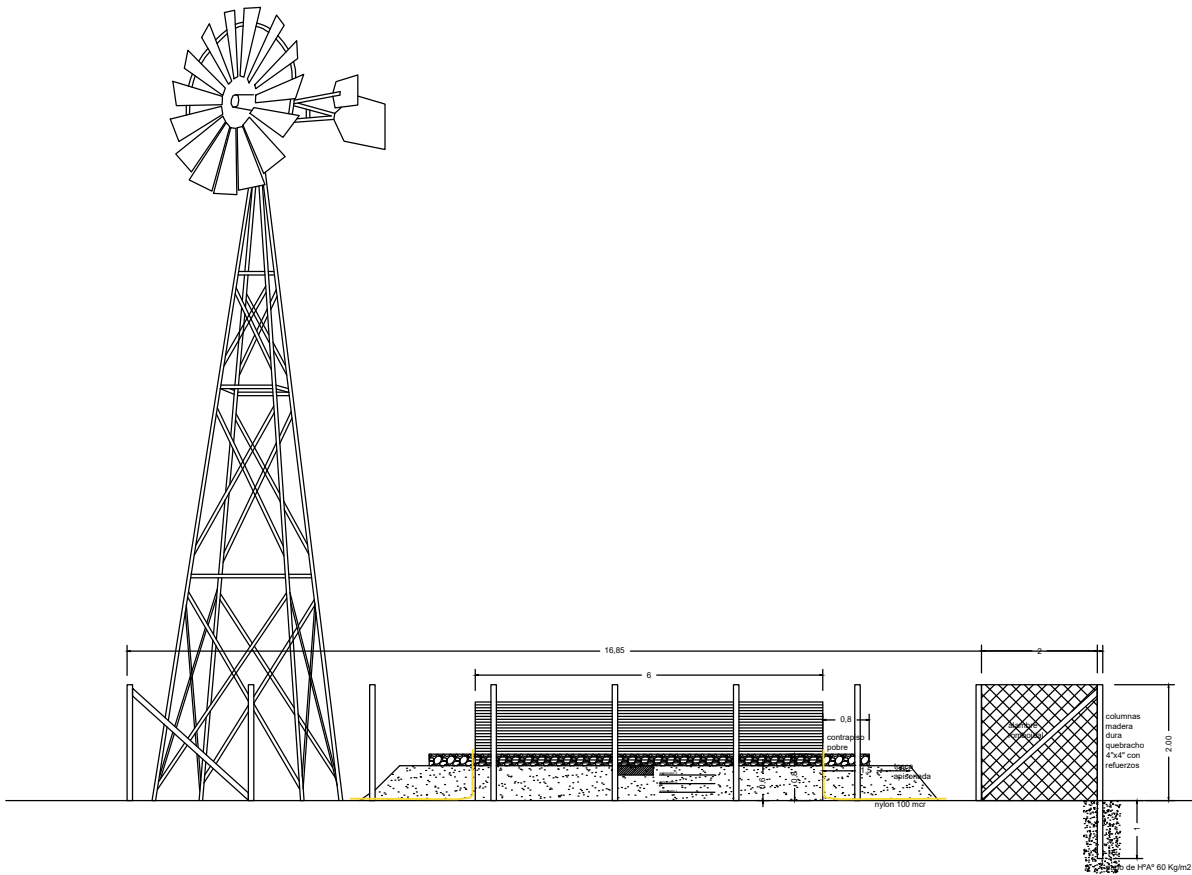
se calcula un coeficiente de 1.83 de conversión



TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA			
			
Obra: Proyecto de remodelación Aguadas campo inmunización Marcos paz A.N.L.I.S.			
Título: UBICACION_GENERAL			
Serie: ARQUITECTURA			
Escala: 1:500	Revision: R1		Archivo: 04/2020
			Plano: 01



TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA			
 ANLIS MALBRÁN INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA MÉDICA		 Instituto Nacional de Producción de Biológicos	
		I.N.P.B. <i>arquitectura</i>	
Obra: Proyecto de remodelación Aguadas campo inmunización Marcos paz A.N.L.I.S.			
Titulo: PROYECTO-ARQUITECTURA.GRAL			 Plano: 02
Serie: ARQUITECTURA			
Escala: 1:50	Revision: R1	Archivo: 04/2020	



67 ml alambre \$8.296x 10ml \$58.072
34 ud de poste S 2990 c/u \$101.680
dato 0.30x0.30x1

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA			
			
			
Obra: Proyecto de remodelación Aguadas campo inmunización Marcos paz A.N.L.I.S.			
Título: PROYECTO-ARQUITECTURA.GRAL			Plano: 03
Serie: ARQUITECTURA			
Escala: 1:50	Revision: R1	Archivo: 04/2020	